



COMITE DE ADMINISTRACION

Acta de Sesión Extraordinaria. 16 de junio de 2009.

El Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 33, 34, 47 y 52 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I.** Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"El Congreso expedirá la ley que regulará su estructura y funcionamiento internos".

- II.** Que de conformidad con el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las cámaras puede, sin la intervención de la otra:

"Dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior".

- III.** En atención a lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar, en los términos de la propia ley, los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales que correspondan a los grupos parlamentarios.

- IV.** Que el artículo 46, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece que para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración.

- V.** Que derivado del Convenio de Colaboración número DGRMS-111/2004 celebrado con el Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, se llevó a cabo la Revisión del Comportamiento de las Cimentaciones y de la Seguridad Estructural de los Edificios del Palacio Legislativo, emitiéndose por parte de dicha Institución diversas recomendaciones.

- VI.** Que mediante Convenio de Colaboración número DGAJ-094/2007 celebrado con la Universidad Nacional Autónoma de México, se acordó la realización de la segunda etapa de la revisión del comportamiento de las cimentaciones y de la seguridad estructural de estado actual de los edificios del Palacio Legislativo de la Cámara de Diputados.

Acta de Sesión Extraordinaria del 16 de junio de 2009.

1

COMITE DE ADMINISTRACION



- VII.** Como resultado de la recomendaciones emitidas por el Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, se determinó la necesidad de contratar empresas especializadas para efecto de que se realicen diversos estudios y proyectos relacionados con las acciones que se llevarán a cabo para mitigar los movimientos diferenciales de los edificios del Palacio Legislativo y mejorar su seguridad estructural, consistentes en trabajos topográficos, sondeos geotécnicos y levantamiento estructural.
- VIII.** Que la empresa Colinas de Buen, S.A. de C.V. en el año de 1980 fue contratada para estudiar el subsuelo del predio donde posteriormente se desplantaría el Palacio Legislativo, teniendo a cargo el diseño de las cimentaciones de diversos edificios que conforman este Recinto Legislativo, así como, la recimentación de dos de los edificios del Palacio Legislativo de 1992 a 1994 y la reestructuración como parte de los requerimientos para cumplir con el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal vigente.
- IX.** Que con fecha 25 de octubre de 2005, se celebró el contrato número DGRMS-CO-006/2005 con la empresa Colinas de Buen, S.A. de C.V., mediante el cual la contratista se obligó a realizar los servicios relativos al levantamiento de daño del estado que presentan las estructuras que integran el Palacio Legislativo, mediante la elaboración de calas de inspección, medición de flechas de las armaduras del salón de sesiones, extracción de corazones de concreto, medición de piezómetros, medición topográfica de los asientos diferenciales y elaboración de dos sondeos de cono eléctrico.
- X.** Por lo expuesto en los considerandos VIII y IX, la empresa Colinas de Buen, S.A. de C.V., posee la información técnica recopilada durante la ejecución de trabajos llevados a cabo en los edificios del Palacio Legislativo como la recimentación en años anteriores, la cual es referencia importante para la realización de los trabajos, lo anterior representaría ahorro en tiempo y costo para este Órgano Legislativo.
- XI.** Que debido a que la empresa Colinas de Buen, S.A. de C.V., contaba con la capacidad técnica, infraestructura necesaria e información técnica de los edificios legislativos, para la realización de los trabajos topográficos, sondeos geotécnicos y levantamiento estructural, recomendados por el Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, el 13 de mayo de 2008 se celebró el contrato DGAJ-OP-001/2008 con la empresa Colinas de Buen, S.A. de C.V., para realizar los Estudios Técnicos de Topografía y Geotécnicos para el Palacio Legislativo, con un monto total de \$2'810,601.97 incluyendo IVA, en el que se consideraron las actividades requeridas para tal fin, de acuerdo a los siguientes importes:

SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA.	IMPORTE APROXIMADO
Trabajos topográficos.	\$673,242.45
Trabajos Geotécnicos	\$18,208.22
Levantamiento y reparación estructural	\$1'752,551.04
Subtotal	\$2'444,001.71

Acta de Sesión Extraordinaria del 16 de junio de 2009.

2

COMITE DE ADMINISTRACION



I.V.A. (15%)	\$366,600.26
Total	\$2'810,601.97

- XII.** Que en la Cláusula Tercera del contrato DGAJ-OP-001/2008 se estipuló la entrega del 30% de anticipo del monto total del Contrato, es decir por un monto de \$843,180.59 I.V.A. incluido.
- XIII.** Que a la fecha la empresa ha realizado trabajos por un monto de \$1'367,959.63 en el cual se ha amortizado la totalidad de anticipo, quedando un monto pendiente de pago a la empresa por \$524,779.05 I.V.A. incluido.
- XIV.** Que con fecha 15 de junio de 2007 se celebró el Convenio de Colaboración con la UNAM número DGAJ-094/2007, para la realización de la segunda etapa de la revisión del comportamiento de las cimentaciones y de la seguridad estructural de los edificios del Palacio Legislativo de la Cámara de Diputados, por un monto de \$3'500,000.00. Con una vigencia de 18 meses, del 15 de junio de 2007 al 15 de diciembre de 2008; asimismo, en cumplimiento al inciso a) de la cláusula segunda del referido Convenio, la Cámara aportó a la UNAM la cantidad de \$1'750,000.00, para el cumplimiento del objeto del referido instrumento.
- XV.** Que para que el Instituto de Ingeniería de la UNAM desarrollara los trabajos al 100% se requería que los trabajos de obra civil estuvieran en proceso de ejecución, lo que no se realizó debido a que no existía el proyecto ejecutivo, el cual se contrató hasta el 10 de noviembre de 2008.
- XVI.** En atención a que tanto el Contrato DGAJ-OP-001/2008 suscrito con la empresa Colinas de Buen, S.A. de C.V., para realizar los Estudios Técnicos de Topografía y Geotécnicos para el Palacio Legislativo, como el Convenio de Colaboración número DGAJ-094/2007, con la Universidad Nacional Autónoma de México para la realización de la segunda etapa de la revisión del comportamiento de las cimentaciones y de la seguridad estructural de los edificios del Palacio Legislativo de la Cámara de Diputados, a la fecha no han podido concluir con el objeto de los mismos en atención a que ambos requieren del trabajo de un tercero para continuar.
- XVII.** Por lo tanto se solicita al Comité de Administración que dentro de sus facultades de interpretación que le confieren los artículos 7 y 8 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados y con las facultades que le confiere el acuerdo de su creación, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 11 de octubre de 2006 autorice e instruya a las unidades administrativas correspondientes a dar por terminado el Contrato No. DGAJ-OP-001/2008 con la empresa Colinas de Buen, S.A. de C.V., y el Convenio No. DGAJ-094/2007, con la Universidad Nacional Autónoma de México, (que realizó las actividades que el avance de los estudios le permitió), sin responsabilidad para ninguna de las partes o para servidores públicos; por haberse amortizado el anticipo otorgado a la Empresa Colinas de Buen, S.A. de C.V. y pagar el adeudo de los excedentes por los servicios prestados.

Acta de Sesión Extraordinaria del 16 de junio de 2009.

3



COMITE DE ADMINISTRACION

XVIII. Que de conformidad con las consideraciones expuestas, el Comité de Administración con fundamento en el artículo 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Se instruye y se autoriza a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios lleve a cabo los trámites administrativos, financieros y legales necesarios, a efecto de formalizar con esta fecha, el dar por terminados los efectos del Contrato No. DGAJ-OP-001/2008 celebrado con la empresa Colinas de Buen, S.A. de C.V., se pague el excedente de los trabajos devengados por dicha empresa; hasta por la cantidad de \$ 524,779.05 (Quinientos veinticuatro mil setecientos setenta y nueve pesos 05/100 m.n.) IVA incluido, así como se dé por terminado el Convenio de Colaboración No. DGAJ-094/2007 celebrado con la Universidad Nacional Autónoma de México, sin penalización, ni responsabilidad alguna para las partes que intervienen en la suscripción del contrato y convenio respectivos, lo anterior con fundamento en los artículos 7, 8 y 85 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 16 de junio de 2009.

Titulares

Dip. Sonia Nohelia Barra Franquez
Presidenta del Comité de Administración

Suplentes

Dip. Irene Aragón Castillo
Integrante del GP - PRD

Dip. José Martín López Cisneros
Integrante del GP - PAN

Dip. Héctor Manuel Ramos Covarrubias
Integrante del GP - PAN

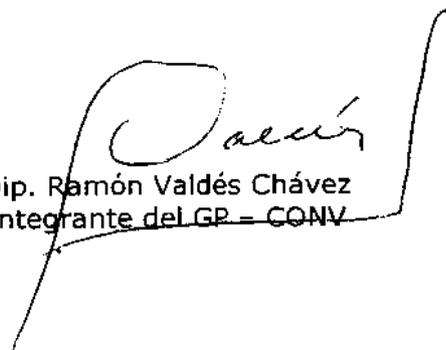
Dip. Lorena Martínez Rodríguez
Integrante del GP - PRI

Acta de Sesión Extraordinaria del 16 de junio de 2009.

4

COMITE DE ADMINISTRACION




Dip. Ramón Valdés Chávez
Integrante del GP - CONV

Dip. Alejandro Chanona Burguete
Integrante del GP - CONV

Dip. Diego Cobo Terrazas
Integrante del GP - PVEM

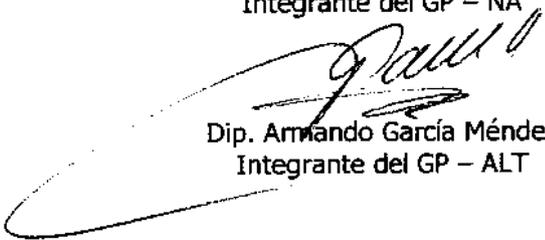
Dip. Alan Notholt Guerrero
Integrante del GP - PVEM

Dip. Jaime Cervantes Rivera
Integrante del GP - PT

Dip. Rosa Elia Romero Guzmán
Integrante del GP - PT

Dip. Ariel Castillo Nájera
Integrante del GP - NA

Dip. Mónica Arriola
Integrantes del GP - NA


Dip. Armando García Méndez
Integrante del GP - ALT

Dip. Delio Hernández Valadés
Integrante del GP - ALT



COMITE DE ADMINISTRACION

SESIÓN EXTRAORDINARIA
16 DE JUNIO DEL 2009

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las 12:00 horas del día 16 de junio de 2009 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la H. Cámara de Diputados, tiene la facultad de dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior; el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme al que el Congreso expidió la Ley que regula su estructura y funcionamiento; el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la Cámara de Diputados cuenta con la Junta de Coordinación Política, Órgano facultado para presentar el anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara, analizar y en su caso aprobar el informe de ejecución presupuestal que reciba de la Secretaría General, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, entre otros; el artículo 46, numeral 3 de la misma Ley Orgánica conforme al cual para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración, y toda vez que este ha quedado debidamente conformado, los suscritos integrantes del mismo se reunieron para celebrar reunión extraordinaria, y

CONSIDERANDO

I. Que el Comité de Administración quedó integrado en la LX Legislatura en los términos del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, publicado en la Gaceta Parlamentaria de 11 de octubre de 2006.

II. Que el Comité de Administración en su sesión de 30 de abril de 2009 autorizó a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las Direcciones competentes se llevara a cabo la contratación del Colegio de Ingenieros Civiles de México, A.C., para la elaboración de dictámenes especializados sobre la construcción del edificio para los Centros de Estudios de la H. Cámara de Diputados y el CENDI, hasta por un monto de \$201,250.00 (doscientos un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A., a fin



COMITE DE ADMINISTRACION

de atender las observaciones formuladas por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2007.

III. Que debido a la prontitud con la que habría de desahogarse la observación ante la Auditoría Superior de la Federación, el Colegio de Ingenieros Civiles de México, A.C., realizó los trabajos mencionados en el considerando precedente, mismos que fueron entregados en fechas 12 y 14 de mayo de 2009 a la Dirección de Servicios y remitidos al ente fiscalizador para dichos fines.

IV. Que en mérito de lo anterior y toda vez que el Colegio de Ingenieros Civiles de México, A.C., ya cumplió con la obligación contraída, a juicio de este Comité no resulta necesaria la exhibición de la póliza de fianza prevista en la Cláusula Séptima del contrato a que se refiere el Considerando II de este Acuerdo, por lo que emite el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Se instruye y se autoriza a la Secretaria General, Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las Direcciones Generales competentes, se lleve a cabo la formulación del convenio correspondiente para el reconocimiento de adeudo por los servicios prestados por el pago al Colegio de Ingenieros Civiles de México, A.C. y llevar a cabo el pago por la cantidad de \$201,250.00 (doscientos un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A.; a efecto de extinguir los derechos y obligaciones de las partes; dejando sin efectos el acuerdo emitido por este Órgano en fecha 30 de abril de 2009.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 16 de junio de 2009.

Titulares

Dip. Sonia M. Ibarra Franquez
Presidenta del Comité de Administración

Suplentes

Dip. Irene Aragón Castillo
Integrante del GP – PRD

Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Administración del 16 de junio de 2009.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 México, D.F.;
Edificio E, Nivel 4, Ala Norte; Tel. 5036-0000 exts. 54011, 54012



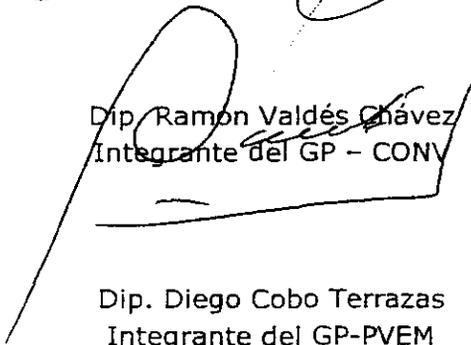
COMITE DE ADMINISTRACION

SESIÓN EXTRAORDINARIA
16 DE JUNIO DEL 2009

Dip. José Martín López Cisneros
Integrante del GP - PAN

Dip. Héctor Manuel Ramos Covarrubias
Integrante del GP - PAN


Dip. Lorena Martínez Rodríguez
Integrante del GP - PRI


Dip. Ramon Valdés Chávez
Integrante del GP - CONV

Dip. Alejandro Chanona Burguete
Integrante del GP - CONV

Dip. Diego Cobo Terrazas
Integrante del GP-PVEM

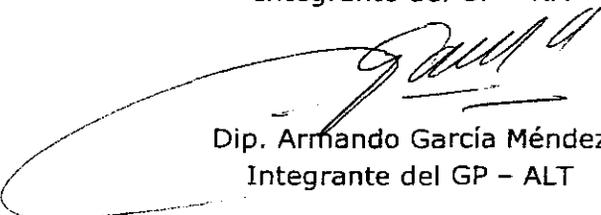
Dip. Alan Notholt Guerrero
Integrante del GP - PVEM

Dip. Jaime Cervantes Rivera
Integrante del GP - PT

Dip. Rosa Elia Romero Guzmán
Integrante del GP - PT

Dip. Ariel Castillo Nájera
Integrante del GP - NA

Dip. Mónica Arriola
Integrantes del GP - NA


Dip. Armando García Méndez
Integrante del GP - ALT

Dip. Delio Hernández Valadés
Integrante del GP - ALT

Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Administración del 16 de junio de 2009.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 México, D.F.;
Edificio E, Nivel 4, Ala Norte; Tel. 5036-0000 exts. 54011, 54012